

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro,

pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";



### Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

**Que,** el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

**Que**, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(...)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan



### Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

**Que,** mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

Que, el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Mgs. Kenia Mariana Ramírez Masache, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: Art. 11.- "... Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación..."

**Que,** mediante Informe de Necesidad Nro. IT-HGSQ-DTM-CIVEI-IN-04 de 21 de septiembre de 2022, el Dr. Sergio Alexander Carrasco Zurita – Director Técnico Médicos Encargado del Hospital General del Sur de Quito, aprobó el requerimiento para la contratación de "Adquisición de paneles sindrómicos moleculares y pruebas de respuesta inmunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito";

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-CICP-2022-0865-M de 05 de octubre de 2022, y memorando Nro. IESS-HG-SQ-CICP-2022-0909-M de 17 de octubre de 2022, la Ing. María Eugenia Mieles Avilés, Coordinadora Institucional de Presupuesto y Contabilidad del Hospital General del Sur de Quito, emitió el saldo presupuestario de las partidas que intervienen en el Informe Técnico para reforma al PAC Nro. 0106-2022-HG-SQ-GG;

Que, mediante el Informe Técnico Nro. 0106-2022-HG-SQ-GG de 21 de octubre de 2022, el Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yanez, Coordinador Institucional de Vigilancia Epidemiológica e Infectología señala que: "(...) conforme los documentos descritos en el acápite de antecedentes; considerando que los análisis del laboratorio Microbiológico constituyen una herramienta diagnóstica imprescindible para la toma de decisiones médicas



### Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

como son el inicio de tratamiento o la evaluación del mismo; y que además se cuenta con la certificación de saldos disponibles en la partida a la cual se afectará la presente contratación y que ya no se cuenta con saldos disponibles en bodega. Por último, la presente contratación servirá para cubrir el abastecimiento de 10 meses para el caso del ítem "Adquisición de paneles sindrómicos moleculares y pruebas de respuesta inmunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito (...)"; por lo tanto, se dispone proceder con la reforma solicitada;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3579-M de 21 de octubre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara - Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en los cuadros "Agregar 1", "Agregar 2" y "Agregar 3" de la presente resolución incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.076.085,67 (Un millón setenta y seis mil ochenta y cinco con 67/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3579-M de 21 de octubre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara - Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación detallados en el cuadro "Suprimir 1", "Suprimir 2" "Suprimir 3" de la presente resolución disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$1.043.714,64 (Un millón cuarenta y tres mil setecientos catorce con 64/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-SQ-2022-3579-M de 21 de octubre de 2022, el Mgs. Juan Bernardo Sánchez Jara - Gerente General Encargado del Hospital General del Sur de Quito, anexó el Informe Técnico Nro. 0106-2022-HG-SQ-GG; y dispone continuar con la resolución de reforma solicitada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### **RESUELVE:**

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Jorge Luis Peñaherrera Yanez, Coordinador Institucional de Vigilancia Epidemiológica e Infectología,

### Suprimir 1:

AN ANUAL DE CONTRATACIÓN /	CTUAL								PLAN AN	UAL DE CO	INTRATACIÓN R	EFORMADO						
CÓDIGO NOMBRE DESCRIPCIÓ: DE DE DE PARTIDAPARTIDA CONTRATAC	I POTECTÓN D	ROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			DE.						DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO		TOTAL PAC	TOTAL A SUPRIMII DAL PAC
Adquisición de Dispositivo de Medicos Medicos Medicos para para propositiva de Clínico y Medicología de Patelogía Medicología de Medicología de Medicología de Superiorio	sta d Bien E	iabasta Inversa Bectrónica	152901081	E3 (	Unidad	_	327.947.87	327.947,87		Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Adquissción de paneles sindrómicos moleculares y pruebas de respuesta inmunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito	Bien	-			-		-327.947,87

Agregar 1:



# Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

PLAN AND	AL DE CON	TRATACIÓN ACTU	AL								PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN RE	FORMADO								
NoDE.	NOMBRE DE APARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	UNITARIO	TOTAL	DE		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	FOTAL A AGREGAR EN EL PAC
1 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Contaje absoluto de CD 4 por Citometria de Flujo	Bien					D	o	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Contaje absoluto de CD 4 por Citometría de Flujo		Subasta Inversa Electrónica	352901081	c	Determinación	1000	24,00	24.000,00	24.000,00
2 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON	Bien					D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	QuantiFERON		Subusta Inversa Electrónica	352901081	G	Determinación	150	75,00	11.250,00	11.250,00
3 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien					D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda		Subasta Inversa Electrónica	352901081	cs	Determinación	110	323,63	35.598,95	35.598,95
4 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien					D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda		Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Determinación	110	250,00	27.500,00	27.500,00
5 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular Gastrointestinal por PCR	Bien		-			D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular Gastrointestinal por PCR		Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Determinación	220	323,63	71.197,89	71.197,89
6 530810	Clinico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien		-			D	0	0,00	530810	Clinico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR		Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Determinación	440	323,63	142.395,79	142.395,79
7 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR	Bien		-			D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR		Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Determinación	110	353,00	38.830,04	38.830,04
8 530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología AGREGAR E	OXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas	Bien		-		-	D	0	0,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Prueba immunocromatográfic- para detección de carbapenemasas de DXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas		Subasta Inversa Electrónica	352901081	C3	Determinación	120	38,96	4.675,20	4.675,20 355,447,87

## **Suprimir 2:**

TAS NAUL DE CONTRATATÓN ACTUAL  FLAN ANGAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO  FLAN ANGAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																					
ODE	O NOMBRE DE DAPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOUISICIÓN		CPC ACTUAL	PROGRAMADO		CANTIDAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADOUISICIÓN				CANTIDAD REFORMADA			SUPRIMIR
530810	Dispositivo Médicos		Pine	Subasta Inversa Electrónica	352901081		Determinación			24.000,00	530810	Dispositivos Médicos	Contaje absoluto de CD 4 per Citometria de Flujo		CONTRATACION	REFORMADO	REFORMADA		REFORMADO	REFORMADO	-24.000,00
530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	150	75,00	11.250,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON	Bien				-			-11.250,00
530810	Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda		Subasta Inversa Electrónica	352901081	D3	Determinación	110	323,63	35.598,95	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien				-			-35.598,95
530810	Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	110	250,00	27.500,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien							-27.500,00
530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	220	323,63	71.197,89	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular Gastrointestinal por PCR	Bien	•						-71.197,89
530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	#40	323,63	142.395,79	530810	Clínico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien		-		-			-142.395,79
530810	Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	110	353,00	38.830,04	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR	Bien							-38.830,04
530810	Laboratorio Clínico y Patología	DXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	120	38,96	4.675,20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Pruebu inmanocromatográfica para detección de carbapenemasas de OXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas	Bien	-						4.675,20
OTAL A	SUPRIMIR I	DEL PAC																			355,447,87

Agregar 2:



## Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

FAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL FAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																					
O NOMBRE DE DAPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	PROGRAMADO	DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO		AGREGAR EN EL PAC
Dispositivo Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	Contaje absoluto de CD 4 por Citometria de Flujo	Bien						-	-	530810	para	CD 4 por Citometria	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	c	Determinación	1000	24,00	24.000,00	24.000,00
Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON	Bien						-		530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	ß	Determinación	150	75,00	11.250,00	11.250,00
Clinico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien								530810			Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	ß	Determinación	220	323,63	71.198,60	71.198,60
Médicos	Panel molecular Gastrointestinal por PCR	Bien						-		530810			Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	ß	Determinación	220	323,63	71.198,60	71.198,60
Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien								530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien		352901081	СЗ	Determinación	440	323,63	142.397,20	142.397,20
Dispositivo Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR	Bien								530810					352901081	G	Determinación	110	923,63	35.599,30	35.599,30
Clínico y Patología	para detección de carbapenemasas de OXA-48, KPC y NDM en colonias macterianas	l								530810	para Laboratorio	para detección de carbapenemasas de OXA-48, KPC y			352901081	C3	Determinación	120	38,96		4.675,20 360,318,90
	Do NorMari Dispatition Dispat	Johnson Processor Processo	20 MOMBER PASCRIPTON TO BE PASCRIPTON TO	20 MAMERIA 20 MATTEN 20 MA	20 NOMENT STATES OF THE PROPERTY OF THE PROPER	20 DOMEST STATEM STATEMENT OF THE ACT OF THE	20   DAMES   DAMES	Domain	25	25	25   DAMES   PRINCE   PRINCE	25   Domestic   Dome	25   MARTIN   PROCESSION   PROPERTY   PROPERTY   PROPERTY   PROCESSION   PROPERTY   PR	25   MARTINE   PROCESSION   P	25   MARIE   PROCESSION   PRO	25   MARTIN   1908	25   March   15   March   15	20   March   March	25   March   15   March   15	Description   Property   Description   Property   Description   Descri	Description   Property   Description   Property   Description   Property   Description   Descripti

### **Suprimir 3:**

LANSAUL DE CONTRATACIÓN ACTUAL  FLANSAUL DE CONTRATACIÓN SEFORADO  FLANSAUL DE CONTRAT														FORMADO								
CÓDIGO	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	TOTAL A SUPRIMIE
PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE. CONTRATACIÓN			ACTUAL		ACTUAL	ACTUAL	DE PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	CONTRATACIÓN	REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	REFORMADA	REFORMADA	UNITARIO REFORMADO	REFORMADO	AL PAC
	Dispositivos Médicos para	Contaje absoluto de CD 4 por Citometria de Flujo	Rise	Subasta Inversa Electrónica	352901081		Determinación			24.000,00		Dispositivos Médicos para Laboratorio Clímico y Patología	Contaje absoluto de CD 4 por Citometria de Flujo									-24.000,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	150	75,00	11.250,00		Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	QuantiFERON	Bien								-11.250,00
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda		Subasta Inversu Electrónica	352901081	E3	Determinación	220	323,63	71.198,60	530810	Clínico y Patología	Detección temprana de sepsis por multisonda	Bien								-71.198,60
L	para	Panel molecular Gastrointestinal por PCR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	23	Determinación	220	323,63	71.198,60	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular Gastrointestinal por PCR	Bien								-71.198,60
	Dispositivos Médicos para Laboratorio I Clínico y Patología	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	£40	323,63	142.397,20		Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patologia	Panel Molecular Respiratorio por PCR	Bien			-					-142.397,20
530810	para Laboratorio	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR		Subasta Inversa Electrónica	352901081	E3	Determinación	110	323,63	35.599,30	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Panel molecular de Encefalitis/Meningitis por PCR	Bien								-35.599,30
530810	para Laboratorio Clínico y Patología	OXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas		Subasta Inversu Electrónica	352901081	E3	Determinación	120	38,96	4.675,20	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patologia	Pruebu inmanocromatográfica para detección de carbapenemasas de OXA-48, KPC y NDM en colonias bacterianas	Bien							-	4.675,20
STAL A SU	PRIMIR DI	EL PAC																				360,318,9

### Agregar 3:

Pf	AN ANU	L DE CON	TRATACIÓN ACT	UAL							PLAN AN	UAL DE CO	ONTRATACIÓN R	EFORMADO								
			DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ACTUAL		ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PEEOPMADO	CUATRIMESTRI PROGRAMADO REFORMADO	arenm .	CANTIDAD	COURT LINEO	TOTAL PAC	TOTAL A AGREGAR EN EL PAC
	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	Adquisición de paneles sindrómicos moleculares y puebus de respuesta annunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito			-		o	0	00,0		Dispositivos Médicos para Laboratorio Clinico y Patología	pruebas de respuesta insuncitorio poro al	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	cs	Unidad	1	360.318,90	360.318,90	360.318,90
n	TAL A A	GREGAR E	N EL PAC																			360,318,50

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de paneles sindrómicos moleculares y pruebas de respuesta inmunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito que afecta a la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología, es plurianual y deberá emitir las correspondientes:



### Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

	NDE:			TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y	Adquisición de paneles sindrómicos moleculares y pruebas de respuesta inmunitaria para el Laboratorio de Microbiología del Hospital General del Sur de Quito	Bien	36.031,89	324.287,01	360.318,90

- Art. 2.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito la de la presente Resolución Motivada en el Portal publicación Institucional www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;
- Art. 3.- Disponer a la Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General del Sur de Quito, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: eduardo.tamayo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.-

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roberto David Barrionuevo Villagomez

### SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION Y ESTADISTICAS HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE **QUITO**

Anexos

- Informe de reforma al PAC

Señora Magíster

Coordinador/a Institucional de Compras Públicas (E), Hospital General del Sur de Quito.

Ronald Danilo Silverio Garcia

Asistente Administrartivo Coordinación Institucional de Compras Públicas - Hospital del IESS Quito Sur

Señor Doctor

Jorge Luis Peñaherrera Yanez

Coordinador Institucional de Vigilancia Epidemiologica e Infectologia

Señor Magíster

Julio Ramiro Aguinaga Ramos

Director Nacional de Planificación



# Resolución Nro. IESS-HG-SQ-SPE-2022-0097-R Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

hg